

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD  
CLASE CONSTRUCCION

171051  
2  
MODIFICACION  
OBRA NUEVA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001768

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 001352 de Construcción modalidad OBRA NUEVA de Septiembre 29 de 2016, Modificada mediante Resolución N° 000243 de Septiembre 08 de 2017)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que al MUNICIPIO DE PEREIRA, identificado con Nit N° 891480030, siendo su representante legal el señor JUAN PABLO GALLO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.009.556, le fue otorgada Licencia Urbanística N° 001352 de Construcción modalidad obra nueva, de Septiembre 29 de 2016, Modificada mediante Resolución N° 000243 de Septiembre 08 de 2017, para la ETAPA 1 del proyecto de vivienda de interés prioritario "CABAÑUELAS SANTA CLARA", ubicado en la VIA ALTAGRACIA KM. 1 VEREDA SAN JOAQUIN, identificado con la Ficha Catastral No. 00-04-0001-0127-000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-205666.
- B. Que el señor OLIVER AUGUSTO OLAYA MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.795.174, en calidad de apoderado de la empresa CEMEX COLOMBIA S.A., identificado(a) con Nit. N° 860.002.523-1, siendo su representante legal SILVIA RESTREPO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52.254.034, sociedad FIDEICOMITENTE del patrimonio autonomo denominado FIDEICOMISO SANTA CLARA VIPA-FIDUBOGOTA S.A, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N°001352 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Septiembre 29 de 2016, en el sentido de modificar 34425 m².
- C. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

#### RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N°001352 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Septiembre 29 de 2016, en el sentido de modificar 34425 m², quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001352 para la ETAPA 1 del proyecto de vivienda de interés prioritario "CABAÑUELAS SANTA CLARA", ubicado en el PARAJE CAÑAVERAL VIA ALTAGRACIA LOTE 3-3, identificado con la Ficha Catastral No. 00-04-0001-0127-000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-205666, propiedad de MUNICIPIO DE PEREIRA, para la construcción de la ETAPA 1 del proyecto "CABAÑUELAS SANTA CLARA" - 34 BLOQUES DE 5 PISOS CIU - 680 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO.*

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



A red ink signature mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

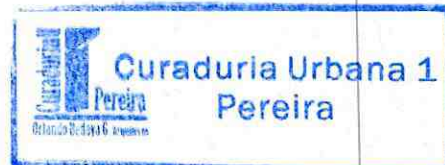
# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

177

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD  
CLASE CONSTRUCCION

171051  
2  
MODIFICACION  
OBRA NUEVA



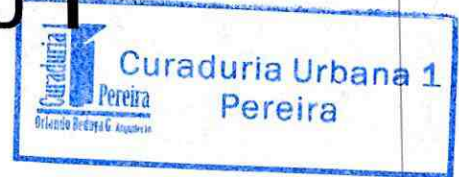
VIVIENDA MULTIFAMILIAR		
URBANIZACION SANTA CLARA		
INFORMACION DEL PROYECTO:		
AREA DEL LOTE	LOTE 3-3	48,507.57
AREA OCUPADA POR MANZANAS 1-5	1,852.49	9,262.45
AREA OCUPADA POR MANZANA 6	1,263.63	1,263.63
AREA OCUPADA POR TORRE		243.45
AREA POR APARTAMENTO		45.44
NUMERO DE PISOS	5	
APARTAMENTOS POR PISO	4	
TOTAL DE APARTAMENTOS POR TORRE	20	
APARTAMENTOS APTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA: Torre 25 Aptos 101-102-103-104 y Torre 32 Aptos 101-102-103-104	8	
TOTAL DE TORRES	34	
TOTAL DE APARTAMENTOS	680	
TOTAL AREA DE APARTAMENTOS SIN AREAS COMUNES		30,899.20
MANZANAS 1-2-3-4-5		
AREA POR MANZANA		1,852.49
TOTAL TORRES POR MZ		6
MANZANA 1 (Torres 26-27-28-29-30-31) = MZ 1(730.36)+MZ1(730.36)+ A. CESION y VIA INTERNA.(391.77)		
MANZANA 2 (Torres 23-24-25-32-33-34) = MZ 2(730.36)+MZ1(730.36)+ A. CESION y VIA INTERNA.(391.77)		
MANZANA 3 (Torres 1-2-3-20-21-22) = MZ 3(730.36)+MZ1(730.36)+ A. CESION y VIA INTERNA.(391.77)		
MANZANA 4 (Torres 4-5-6-17-18-19) = MZ 4(730.36)+MZ1(730.36)+ A. CESION y VIA INTERNA.(391.77)		
MANZANA 5 (Torres 7-8-9-14-15-16) = MZ 5(730.36)+MZ1(730.36)+ A. CESION y VIA INTERNA.(391.77)		
MANZANAS 6		
AREA POR MANZANA		1,236.63
TOTAL TORRES POR MZ		4
MANZANA 6 (Torres 10-11-12-13) = MZ 6(483.82)+MZ1(483.82)+ A. CESION y VIA INTERNA.(268.99)		

CUADRO DE AREAS POR TORRE		
VIVIENDA MULTIFAMILIAR		
URBANIZACION SANTA CLARA		
DESCRIPCION	AREAS M2	TOTAL m2
PISO 1 POR CADA TORRE		
AREAS PRIVADAS (Aptos 101+102+103+104)	45.44	181.76
PUNTO FIJO PRIMER PISO	3185	3185
AREA CONSTRUIDA PISO 1 - POR TORRE (1)		213.61

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

478



RADICACION 171051  
 ESTRATO 2  
 TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION  
 CLASE CONSTRUCCION OBRA NUEVA

PISOS 2-3-4-5 POR CADA TORRE		
TOTAL AREA APARTAMENTOS PISOS 2 (Aptos 201-202-203-204) -Piso 3 (Aptos 301-302-303-304) -Piso 4 (Aptos 401-402-403-404) - Piso 5 (Aptos 501-502-503-504)AREAS PRIVADAS	45.44	727.04
AREAS COMUNES -3-	23.95	71.85
AREA CONSTRUIDA PISOS 2-3-4-5 (2)		798.89
AREA CONSTRUIDA POR TORRE (1) + (2)		1,012.50

CUADRO DE AREAS POR MANZANAS		
MANZANAS 1-2-3-4 y 5		
CANTIDAD DE TORRES POR LAS MANZANA 1-2-3-4-5	6	
AREA DE OCUPACION CONSTRUIDA PRIMER PISO POR MANZANA (1)	213.61	128166
AREAS COMUNES: POR CRUJIA		
AREA COMUN 1		3.38
AREA COMUN 2		3.38
AREA COMUN 3		11.86
AREA COMUN 4		3.13
AREA COMUN 5		7.15
AREA COMUN 6		7.15
AREA COMUN 7		11.86
AREA COMUN 8		3.13
AREA COMUN 9		7.15
AREA COMUN 10		7.15
AREA COMUN 11		11.86
AREA COMUN 12		3.13
AREA COMUN 13		3.38
AREA COMUN 14		3.38
AREA COMUN	DILATAIONES ENTRE TORRES	2.45
SUBTOTAL AREAS COMUNES POR CRUJIA		89.53
CANTIDAD DE CRUJIAS	2	179.05
VIA PEATONAL		391.78
TOTAL AREAS COMUNES (2)		570.83
TOTAL AREA DE OCUPACION POR MANZANAS DE LA 1A LA 5 (1)+(2)		1,852.49
AREA CONSTRUIDA:		
AREA CONSTRUIDA POR MANZANAS DE LA 1-2-3-4 Y 5	1,012.50	6,075.00
CANTIDAD DE MANZANAS POR 6 TORRES	5	
TOTAL AREA CONSTRUIDA POR LAS MANZANAS 1-2-3-4 Y 5 (A)		30,375.00

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA



RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD  
CLASE CONSTRUCCION

171051  
2  
MODIFICACION  
OBRA NUEVA

MANZANA 6		
CANTIDAD DE TORRES POR LAS MANZANA 6	4	
AREA DE OCUPACION CONSTRUIDA PRIMER PISO POR MANZANA (1)	213.61	854.44
AREAS COMUNES: POR CRUJIA		
AREA COMUN 1		3.27
AREA COMUN 2		3.27
AREA COMUN 3		11.73
AREA COMUN 4		3.03
AREA COMUN 5		7.05
AREA COMUN 6		7.05
AREA COMUN 7		11.73
AREA COMUN 8		3.03
AREA COMUN 9		3.27
AREA COMUN 10		3.27
AREA COMUN	DILATACIONES ENTRE TORRES	1.23
SUBTOTAL AREAS COMUNES POR CRUJIA		57.93
CANTIDAD DE CRUJIAS	2	115.86
VIA PEATONAL		266.33
TOTAL AREAS COMUNES (2)		382.19
TOTAL AREA DE OCUPACION POR LA MANZANA 6 (1)+(2)		1,236.63
AREA CONSTRUIDA:		
AREA CONSTRUIDA POR LA MANZANAS 6	1012.50	4,050.00
CANTIDAD DE MANZANAS POR 6 TORRES	1	
TOTAL AREA CONSTRUIDA POR LA MANZANA 6 (B)		4,050.00

RESUMEN CUADRO DE AREAS		
TOTAL AREA CONSTRUIDA POR LAS MANZANAS 1-2-3-4 Y 5 (A)		30,375.00
TOTAL AREA CONSTRUIDA POR LA MANZANA 6 (B)		4,050.00
TOTAL AREA CONSTRUIDA URBANIZACION SANTA CLARA (A) + (B)		34,425.00

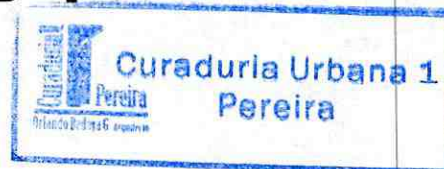
**Artículo 2°** Modificar el artículo 7° de la Licencia Urbanística N°001352 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Septiembre 29 de 2016, en el sentido de vincular al Arquitecto OLIVER AUGUSTO OLAYA MOLANO, con Matrícula Profesional N° A25162005-79795174, como nuevo constructor de la Licencia aludida, quedando de la siguiente manera:

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO 1

PEREIRA



RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD  
CLASE CONSTRUCCION

171051  
2  
MODIFICACION  
OBRA NUEVA

Artículo 7°

*De acuerdo al Artículo A.9.3.1 de la norma sismo resistente, se presume que el hecho de que un elemento no estructural figure en un plano o memoria de diseño, es porque se han tomado todas las medidas necesarias para cumplir el grado de desempeño apropiado y por lo tanto el profesional que firma o rotula el plano (arquitecto o ingeniero) se hace responsable de que el diseño se realizó para el grado de desempeño apropiado. El constructor Arquitecto OLIVER AUGUSTO OLAYA MOLANO, con Matrícula Profesional N° A25162005-79795174, quien suscribe la licencia de construcción debe cumplir lo indicado en A.13.6.5 y es el responsable final de que los diseños de los elementos estructurales se haya realizado adecuadamente y que su construcción se realice apropiadamente.*

*De acuerdo al artículo A.13.6.5, el constructor quien suscribe la licencia de construcción al firmar los diferentes diseños de los elementos no estructurales, indica así que se hace responsable que estos se construyan de acuerdo con lo diseñado, cumpliendo con el grado de desempeño especificado.*

Artículo 3°

Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N°001352 de Construcción modalidad obra nueva de fecha Septiembre 29 de 2016, siguen vigentes.

Artículo 4°

Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo y en concordancia con el Artículo 2.2.6.12.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Noviembre 16 de 2017

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### CERTIFICA QUE:

La RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001768 de Noviembre 16 de 2017, que modifica la LICENCIA URBANÍSTICA N° 001352 DE CONSTRUCCION de Septiembre 29 de 2016, Modificada mediante RESOLUCIONES N°000243 de Septiembre 08 de 2017 Y 001723 de Septiembre 27 de 2017, para la ETAPA 1 del proyecto de vivienda de interés prioritario "CABAÑUELAS SANTA CLARA", ubicado en el PARAJE CAÑAVERAL VIA ALTAGRACIA LOTE 3-3, identificado con Ficha Catastral N° 000400010127000 y matricula inmobiliaria N° 290-205666 se encuentra en firme desde el día 11 de Diciembre de 2017, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2018

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1.

*Linda J. ...*  
Enero 25-2018



Curador Orlando Bedoya G.  
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704  
[www.curaduria1pereira.com](http://www.curaduria1pereira.com)

